



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DESTINACIÓN ADUANERA Y USO PROVISIONAL

PRODUCTO DISPOSITIVOS MÉDICOS SOMETIDOS A CONTROL SANITARIO
PARA USO PERSONAL

CÓDIGO ARANCEL: 4111105

N° REFERENCIA

Al Director del Instituto de Salud Pública.

Solicito, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N°18.164; el Certificado de Destinación Aduanera y la Autorización de Uso de los productos Dispositivos Médicos que se detallan en el anexo adjunto, los que son importados sin fines comerciales y exclusivamente para uso individual.

Doy fé que toda la información entregada en la presente solicitud, es fidedigna.

PARTE I

DATOS GENERALES

DESPACHADOR	RUT
IMPORTADOR	RUT
DIRECCIÓN/COMUNA/CIUDAD	U-O T \ \
LUGAR DE DESTINO/ DIRECCIÓN	

INFORMACIÓN DE DOCUMENTOS

TIPO DE DOCUMENTO (Marque una opción)	CUPÓN POSTAL	VUELO	COMPROBANTE DE RETENCIÓN
DOCUMENTO DE TRANSPORTE			
NÚMERO DE DOCUMENTO			
FACTURA O BOLETA N°		VALOR FACTURADO /TIPO DE MONEDA	
PROVEEDOR			
PAIS ADQUISICIÓN			
NOMBRE FABRICANTE		PAIS DE FABRICANTE	

Firma del Importador

IMPORTANTE:

1.- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.

2.-Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

IMPORTANTE:

Los Dispositivos Médicos solicitados para uso personal deben corresponder a los sometidos a control sanitario
 - El ingreso de cantidades que presuman comercialización, podrá ser causal de rechazo.
 La solicitud de uso provisional es individual.

ITEM	NOMBRE	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DOCUMENTOS ADJUNTOS

FACTURA /BOLETA	DOCUMENTO DE TRANSPORTE	FOTOCOPIA C.I./PASAPORTE	OTRO
-----------------	-------------------------	--------------------------	------

OBSERVACIONES

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN USO PROVISIONAL N°

VISTOS: La solicitud de
y Autorización de Uso y Disposición; el anexo de productos;

para el Certificado de Destinación Aduanera

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en los artículos 111° del Código Sanitario; la Ley N° 18.164 de 1982, del Ministerio de Hacienda, y en uso de las facultades que me otorga la resolución exenta N° 510 de 10 de marzo de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **AUTORÍZASE** a _____, Rut: _____ el uso provisional para uso personal de la mercancía detallada en el anexo foliado adjunto, que forma parte de la presente resolución, e infórmese favorablemente el Certificado de Destinación Aduanera, para dar cumplimiento a la Ley 18.164, ingresada por la(s) factura(s) / boleta(s) N°(s)

2.- _____, Rut: _____, será responsable que los productos autorizados en la presente resolución sean utilizados exclusivamente para uso personal.

3.- **PROHÍBASE** su distribución o uso a cualquier título para finalidad distinta a la autorizada.

4.- **DÉJASE ESTABLECIDO**, que la presente autorización no interfiere ni invalida otra acción de carácter sanitario señalada en el Código Sanitario y sus Reglamentos que norman la tenencia, uso, venta, cesión o disposición de la mercancía declarada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**POR DELEGACIÓN DEL DIRECTOR
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

3/3

USO EXCLUSIVO INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

RESOLUCIÓN DE RECHAZO USO PROVISIONAL N°

VISTOS: La solicitud de
Autorización de Uso y Disposición; el anexo de productos;

para el Certificado de Destinación Aduanera y

CONSIDERANDO:

Que no acompaña todos los antecedentes requeridos para la importación de uso personal

Que la cantidad de producto importado excede lo establecido para uso personal

Que existe discrepancia entre los datos declarados respecto de la documentación adjunta

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en los artículos 111° del Código Sanitario; la Ley N° 18.164 de 1982, del Ministerio de Hacienda, y en uso de las facultades que me otorga la resolución exenta N° 510 de 10 de marzo de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RECHÁZASE** a _____, Rut: _____ el Certificado de Destinación Aduanera y el uso provisional de las mercancías detalladas en el anexo foliado adjunto señaladas en la presentación adjunta, ingresada por la(s) factura(s)/boleta(s)N°(s)

2. **PROHÍBASE** el uso de los productos señalados precedentemente.

3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que el Importador deberá comunicar a este Instituto la destrucción o reexportación de la mercancía rechazada.

4. **DEVUÉLVANSE** los antecedentes presentados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**POR DELEGACIÓN DEL DIRECTOR
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

3/3

USO EXCLUSIVO INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE